I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001463

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 11 JUL. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4285/2012; fotocopia del Ord. N° 402/216/2012 del Departamento de Personal y Bienestar; del Oficio N°500/466/2012 del Director de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1007/2012; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N°16.744 "Establece Normas Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales";y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

Que, por Decreto Exento N°202/1007/2012 se ordenó un cometido funcionario a don **José Gutiérrez Suazo**, Administrativo grado 15°, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para asesorar a los representantes de la empresa ante el Comité Paritario de Las Hortensias, con el propósito de conseguir su renovación, organizando la elección de los representantes de los trabajadores, a contar de la fecha de notificación y hasta el día siguiente al de la elección de dicho Cometido Paritario, periodo que no debería extenderse por más de 30 días, el que deberá desarrollarlo en forma paralela a las labores propias del cargo administrativo que desempeña en su unidad, cuyo plazo se encuentra vencido.

D E C R E T O:

1. Extiéndase el cometido funcionario ordenado por Decreto Exento N°202/1007/2012 a don **José Gutiérrez Suazo**, Administrativo grado 15°, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para asesorar a los representantes de la empresa ante el Comité Paritario de Las Hortensias, con el propósito de conseguir su renovación, organizando la elección de los representantes de los trabajadores, a contar de la fecha de notificación del presente documento y hasta el día siguiente al de la elección de dicho Cometido Paritario, el que deberá desarrollarlo en forma paralela a las labores propias del cargo administrativo que desempeña en su unidad.

2. El Departamento de Personal notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001463 **/2012**

AAC/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Comité Paritario
Funcionario
Página Web